

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la concesión de una subvención excepcional a la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la subvención de carácter excepcional otorgada a la Asociación Granadina para la Recuperación de la Memoria Histórica por la extinta Consejería de Justicia y Administración Pública, instrumentada por el Convenio de Colaboración entre la antedicha Consejería, la Diputación de Granada, el Ayuntamiento de Alfacar, la Universidad de Granada y la precitada Asociación suscrito en Granada, el 16 de octubre de 2009.

Importe: 70.772,05 euros.

Aplicaciones Presupuestarias: 01.13.00.01.00.489.00.14B.3 y 31.13.00.01.00.489.00.14B.3.2010, para realización de labores de excavación y exhumación de restos de fosas sitas en el paraje de Fuente Grande en el municipio de Alfacar.

Sevilla, 20 de mayo de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se declara en concreto la utilidad pública de la Línea Aérea de Media Tensión denominada «Petra-Huétor Tajar», en los términos municipales de Villanueva de Mesía y Huétor Tajar (Granada). (PP. 1249/2010).

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.: Mediante Resolución de fecha 25 de marzo de 2008 esta Delegación Provincial, en virtud de las competencias delegadas en materia de instalaciones eléctricas por Resolución de 23 de febrero del 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (BOJA núm. 59, de 28 de marzo de 2005) se otorgó autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución a la instalación de adecuación de Línea Aérea Media Tensión 20 kV D/C LA-110 denominada «Petra-Huétor Tajar», en los términos municipales de Villanueva de Mesía y Huétor Tajar (Granada). Expte. 10565/AT.

Segundo. Con fecha 24 de julio de 2007 la empresa beneficiaria «Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U.», solicitó la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación

de referencia acompañando relación de interesados, bienes y derechos afectados.

Tercero. A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 23 de febrero de 2005 de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan competencias en la materia en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se sometió el expediente a información pública, con fecha de anuncio de 9 de mayo de 2008, insertándose anuncios en el BOE núm. 131, de 30.5.2008, BOJA núm. 112, de 6.6.2008, BOP núm. 101 de 30.5.2008 y en el Diario Ideal de Granada de fecha 18.2.2009, y exponiéndose en el tablón de anuncio de los Ayuntamientos de Huétor Tajar y Villanueva de Mesía la citada información pública durante el plazo reglamentario.

Asimismo, se remitieron separatas a los organismos afectados (los Ayuntamientos de Huétor Tajar y Villanueva del Mesía, Consejería de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, Diputación Provincial de Granada y ADIF).

Cuarto. Durante el periodo de información pública no se ha presentado ninguna alegación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia es competente para efectuar la declaración en concreto de la utilidad pública de la instalación proyectada, según lo dispuesto en el artículo 49.1 del Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 134/2010, de 14 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia y el artículo 5.5 de la Orden de 21 de mayo de 2009 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Segundo. El procedimiento para la declaración en concreto de la utilidad pública de las instalaciones eléctricas está regulada en el Capítulo V de Título VII del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa

RESUELVE

Primero. Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación citada, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de los derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Segundo. Acordar la iniciación del procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado y que se describen en la relación de afectados que se une como Anexo a la presente Resolución.

Esta Resolución se notificará a cada interesado, publicándose además en el BOE, BOJA y BOP de Granada, así como en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Huétor Tájar y de Villanueva de Mesía, todo ello de conformidad con lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalando que las citadas publicaciones se realizan

igualmente a los efectos previstos en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de domicilios ignorados o de notificaciones que no se hubiesen podido practicar.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Granada, 6 de mayo de 2010.- El Delegado (P.S.R. Decreto 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE LA ADECUACIÓN L.A.M.T. D/C LA-110 DENOMINADA PETRA-HUÉTOR TAJAR EN LOS TÉRMINOS MUNICIPALES DE VILLANUEVA DE MESÍA Y HUÉTOR TÁJAR (GRANADA)

RELACIÓN DE NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	NÚM. PARCELA SEGÚN CANTAS-TRO	VUELO (M) SERVIDUMBRE DE PASO AÉREO		APOYOS PLENO DOMINIO		OCUP.	
						LONGITUD	ANCHO	NÚM.	SUPERFICIE (M ²)	TEMP. (M ²)	
1	María del Rosario Rico Jiménez y Antonio Alcaraz Gálvez	Villanueva de Mesía	Los Llanos	1	168	37,26	3	1	4,84	100	Olivos seco
2	Antonia Rico Rico Rafael Rico Rico Jose Rico Rico Damián Jesús Rico Rico	Villanueva de Mesía	Los Llanos	1	171	37,26	3	-	-	-	Olivos seco
4	María Paz Rodríguez Ibáñez	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	222	11,47	3	-	-	-	Olivos regadio
5	Alberto Jesús Fuentes Gordo	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	219	153,72	3	2	0,84	50	Olivos regadio
6	Valentín Entrena Cano	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	218	106,78	3	2	0,84	50	Olivos regadio
7	Antonio Cano Entrena	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	207 a	118,75	3	-	-	-	Labor seco
8	Cristóbal Fuentes Sánchez	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	206	128,18	3	3	1,56	100	Olivos seco
9	José Castro Nieto y Carmen Vega Rey	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	209	120,15	3	4	1,10	100	Olivos seco
10	Ministerio Fiscal	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	202	22,73	3	-	-	-	Labor seco
11	Francisco Fortis Ayllón	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	201	167,81	3	5	1,69	100	Olivos regadio
13	José Fortis Ayllón	Villanueva de Mesía	Las Canteras	1	200	133,75	3	-	-	-	Olivos regadio
14	Francisca García Gómez	Huétor Tájar	Autora	15	261	68,74	3	-	-	-	Olivos seco
15	Victoria Fuentes Gómez y José Ángel Ezcurra García	Huétor Tájar	Autora	15	587	52,09	3	-	-	-	Almendra seco
16	Dolores Gómez Guerrero C/ San Marcos, nº. 13 18101 – Belicena (Granada)	Huétor Tájar	Autora	15	262	62,01	3	6	4,84	100	Olivos seco
17	Victoria Gómez Guerrero	Huétor Tájar	Autora	15	552	64,97	3	-	-	-	Olivos seco
18	Ángeles Nuez Gómez	Huétor Tájar	Autora	15	263	144,50	3	-	-	-	Olivos seco
19	Francisco Núñez Núñez	Huétor Tájar	Autora	15	554	186,61	3	7	2,25	100	Olivos seco
20	Ángeles Nuez Gómez	Huétor Tájar	Autora	15	265 b	125,71	3	-	-	-	Olivos seco
21	María Ángela Ortuño Torres José Ortuño Cano y Benerice Torres Jiménez	Huétor Tájar	Autora	15	269	22,11	3	-	-	-	Olivos seco
23	Patrocinio Arrebola Castro	Huétor Tájar	La Verdeja	15	489	37,40	3	8	2,25	100	Olivos seco
24	Pedro Cuevas Cuesta	Huétor Tájar	La Verdeja	15	487	97,28	3	-	-	-	Olivos seco
26	Ángeles Cuesta Núñez y Carlos Jiménez Barea	Huétor Tájar	La Verdeja	15	485	97,65	3	9	0,85	50	Labor regadio
27	Rafael Ortega Gordo y Ana Zamora Muñoz	Huétor Tájar	La Verdeja	15	477	21,71	3	9	0,85	50	Labor regadio

RELACION DE NÚM. PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	POLÍGONO NÚM.	NÚM. PARCELA SEGÚN CATEGORÍA	VUELO (M) SERVIDUMBRE DE PASO AÉREO		APOYOS PLENO DOMINIO		OCUP.	
						LONGITUD	ANCHO	NÚM.	SUPERFICIE (M ²)		
28	Virtudes Rodríguez Sánchez	Huétor Tájar	La Verdeja	15	471	18,19	3	-	-	-	Labor regadio
29	María Toro Fuentes	Huétor Tájar	La Verdeja	15	468	22,16	3	-	-	-	Labor regadio
30	Diego Ramírez Toro	Huétor Tájar	La Verdeja	15	297	18,98	3	-	-	-	Labor regadio
31	María Concepción Cuesta Lizana	Huétor Tájar	La Verdeja	15	464	28,64	3	-	-	-	Labor regadio
32	María Gordo Campaña y José Gamiz Gómez	Huétor Tájar	La Verdeja	15	461	7,93	3	-	-	-	Labor regadio
34	María Gordo Campaña y José Gamiz Gómez	Huétor Tájar	La Verdeja	15	460	6,31	3	-	-	-	Labor regadio
35	Hdros de Marcos Ariza Cuevas	Huétor Tájar	La Verdeja	15	457	22,53	3	-	-	-	Labor regadio
37	María Toro Fuentes	Huétor Tájar	La Verdeja	15	449	12,18	3	10	3,42	100	Labor regadio
39	María Toro Fuentes	Huétor Tájar	La Verdeja	15	448	25,25	3	-	-	-	Labor regadio
40	Pedro García Ortiz y Ana Balmiza Pérez	Huétor Tájar	La Verdeja	15	446	127,42	3	-	-	-	Labor regadio
42	María Francisca Soto Garcia	Huétor Tájar	Los Villares	15	439	15,09	3	-	-	-	Labor regadio
44	Juan Jesús Gordo Gámiz	Huétor Tájar	Los Villares	15	433	30,09	3	-	-	-	Labor regadio
45	Gabriel Castro Cano y Ana María Moreno Arroyo	Huétor Tájar	Los Villares	15	426	16,40	3	-	-	-	Labor regadio
46	Juan Nuñez Ramiro	Huétor Tájar	Los Villares	15	420	5,59	3	-	-	-	Labor regadio
47	José Castro Moreno y María Francisca Soriano Morón	Huétor Tájar	Los Villares	15	421	11,73	3	-	-	-	Labor regadio
48	Antonio Mazuela Rincón y María Ángeles Carrillo Jiménez	Huétor Tájar	Los Villares	15	413	14,76	3	-	-	-	Labor regadio
49	Juan Calvo Gálvez y Ascensión Alcaide Sánchez	Huétor Tájar	Los Villares	15	407	14,21	3	-	-	-	Labor regadio
50	Julián Morales Lozano y Josefa Nuñez Escobar	Huétor Tájar	Los Villares	15	399	19,69	3	-	-	-	Labor regadio
51	Juan González Rodríguez y María Josefa Valenzuela Sánchez	Huétor Tájar	Los Villares	15	393	16,13	3	12	1,32	50	Labor regadio
52	Pedro Salmerón Escobar	Huétor Tájar	Los Villares	15	386	35,14	3	12	1,32	50	Labor regadio
53	Antonia Arco Castro	Huétor Tájar	Los Villares	15	597	8,47	3	-	-	-	Labor regadio
55	Antonio Jiménez Ibáñez	Huétor Tájar	Los Villares	15	381	3,39	3	-	-	-	Labor regadio
56	Antonio Jiménez Ibáñez y Antonia Francisca Diaz Gordo	Huétor Tájar	Los Villares	15	374	51,25	3	-	-	-	Labor regadio
57	María Concepción Cuesta Lizana	Huétor Tájar	Los Villares	15	372	49,15	3	-	-	-	Labor regadio
58	Antonia Jiménez Martín	Huétor Tájar	Los Villares	15	559	14,23	3	-	-	-	Labor regadio
59	Antonia Jiménez Martín	Huétor Tájar	Los Villares	15	371	11,08	3	-	-	-	Labor regadio
60	Antonia Jiménez Martín	Huétor Tájar	Los Villares	15	366	55,26	3	-	-	-	Labor regadio
64	José Jiménez Martín	Huétor Tájar	Cerrillo del Piojo	16	237	7,99	3	13	4,41	50	Labor regadio
65	Francisco Javier Salmerón Escobar María del Mar Salmerón Escobar Federico Salmerón Escobar Fernando Salmerón Escobar Pedro Salmerón Escobar María del Pilar Salmerón Escobar José Ignacio Salmerón Escobar	Huétor Tájar	Camino de Villanueva	16	277	13,21	3	13	4,41	50	Labor regadio

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de junio de 2010, de la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles, por la que se somete a información pública y ambiental el estudio informativo del sistema tranviario de Almería.

Conforme a lo preceptuado en el artículo 9 de la Ley 9/2006 de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, así como en la Ley 7/2007, de 9 julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se somete a información pública y ambiental el Estudio referenciado.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en las siguientes direcciones: Sede Central de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Sevilla, C/ Charles Darwin, s/n, Isla de la Cartuja, y en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, sita en Almería, calle Hermanos Machado, 4, y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de junio de 2010.- El Secretario General, Eduardo Tamarit Pradas.